



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de
las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

COMUNICADO N° 011-2024-DIGEMID

La Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas a través de la Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso, tiene establecido en el artículo 90° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N°008-2017-SA, *"proponer normas y supervisar la implementación y funcionamiento de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud - Farmacia (UPSS-Farmacia) de los establecimientos de salud, así como su seguimiento y evaluación"*.

En ese contexto, hacemos de conocimiento que el 03 del presente mes se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 302-2024/Minsa, la Incorporación de la Ficha denominada: Repelente en gel en el Anexo N° 5 de la FICHAS TÉCNICAS DE PREPARADOS FARMACÉUTICOS ESTANDARIZADOS de la NTS N° 122-MINSA/DIGEMID-V.01, Norma Técnica de Salud para la Elaboración de Preparados Farmacéuticos aprobada por Resolución Ministerial N° 538-2016/MINSA, preparado farmacéutico a ser elaborado en las áreas de farmacotecnia de los establecimientos de salud y en oficinas farmacéuticas que cuentan con un área técnica exclusiva y autorizada previamente para la elaboración de preparados farmacéuticos, a fin de contribuir con la prevención de enfermedades transmitidas por mosquitos o zancudos, como el Dengue, Zika y Chikungunya cuya aparición y progresivo aumento se viene dando a nivel nacional por las lluvias y cambios estacionales.

La mencionada NTS está disponible en el portal Web institucional de la DIGEMID y del Ministerio de Salud:

- <https://www.digemid.minsa.gob.pe/webDigemid/normas-legales/2024/resolucion-ministerial-n-302-2024-minsa/>
- <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6287839/5527715-resolucion-ministerial-n-302-2024-minsa.pdf?v=1714835555>

San Miguel, marzo de 2024

